MIEMBRO

RESOLUCION Nº 137 / 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 213.478, A LA EMPRESA "AGENCIA BENKOVICS S.A.", PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE MUDANZA PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 05 de julio de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa para Servicio de Mudanza llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y*

CONSIDERANDO

Que*, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 20 de junio de dos mil once, ha aprobado la locación de un nuevo inmueble para el funcionamiento de la Escuela Judicial del Paraguay.*

Que *la institución cuenta con equipamiento de muebles, equipos informáticos y didácticos; documentaciones y otros objetos que precisan de un servicio especializado para efectuar la mudanza al nuevo inmueble en locación para el funcionamiento de la Escuela Judicial.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que durante todo el proceso de llamado en su primera y segunda convocatoria, la empresa* ***AGENCIA BENKOVICS S.A.****, ha sido la única empresa que ha demostrado interés en el llamado y ha presentado su oferta, la cual, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y se encuentra acompañada de todas las documentaciones requeridas.*

Que, *el Articulo 34, inc. c. de la Ley 2.051/2003 menciona... "bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"AGENCIA BENKOVICS S.A.", R.U.C. Nº 80003187-3,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas* ***ID Nº 213.478,*** *para la prestación del servicio de mudanza a la Escuela Judicial, por un monto total de Gs.9.196.000.- (Guaraníes nueve millones ciento noventa y seis mil), incluido el IVA., de conformidad al detalle de servicio con el precio descripto en la oferta presentada por la empresa y con antigüedad del cinco de julio de dos mil once.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 220 de TRANSPORTE Y ALMACENAJE, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura